

ANALISIS DE CALIDAD REGULATORIA

PREGUNTAS FRECUENTES

Equipos Técnicos / Plan de Trabajo

Equipos Técnicos

1 ¿Quiénes conforman los equipos técnicos del ACR?

Las entidades pueden conformar un equipo técnico para realizar el ACR del Stock, de preferencia debe estar integrado por: un especialista legal, un especialista en metodologías de costeo y un especialista de la oficina de planeamiento o racionalización o la que haga sus veces, asimismo pueden formar parte especialistas de las dependencias a cargo del procedimiento administrativo.

2 ¿Cuál es el documento con el que se formaliza la conformación del equipo técnico?

Es potestativo de la entidad, no obstante se recomienda que sea por Resolución Ministerial o Resolución de Secretaría General o de quien haga sus veces.

3 ¿Es obligatorio informar la conformación del equipo técnico a la Secretaría Técnica de la CCR?

Si, la información que deben enviar es: el documento que oficializa su conformación, los nombres, apellidos, cargos, correos institucionales, teléfonos y anexos de los integrantes del equipo técnico; para que la Secretaría Técnica envíe información complementaria y está en contacto constante con el equipo técnico.

Planes de trabajo

1 ¿Existe un modelo estándar de Plan de Trabajo para el ACR del Stock?

La entidad puede usar el formato que crea conveniente, no obstante se ha elaborado un modelo como ejemplo de Plan de Trabajo el mismo que pueden descargar ingresando a la página de la Secretaría de Gestión Pública al siguiente link: <http://sgp.pcm.gob.pe/analisis-de-calidad-regulatoria/>

2 ¿Cuándo se remite el Plan de Trabajo del ACR del Stock a la Secretaría Técnica de la CCR?

Una vez conformado el equipo técnico encargado del ACR, se elabora el plan de trabajo con la finalidad de organizar el proceso de cumplimiento del ACR del stock de

procedimiento administrativos y se remite al siguiente correo electrónico:
calidadregulatoria@pcm.gob.pe